

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria (numeral 15), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial; con certificación elaborada y remitida a ala apoderada de la parte actora. Pasa con un total de dieciocho (18) archivos relacionados desde el 00 al 17. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 27 de enero de 2021.

EDNA SHIRLLY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 15**), se declarará legalmente ejecutoriadas y se ordenará el archivo de las actuaciones.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

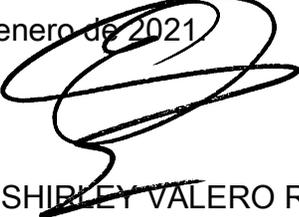
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 006</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 28 DE ENERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p>



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso con solicitud de piezas procesales y constancia de ejecutoria por el apoderado de la parte actora (numeral 25). Pasa con un total de veintiséis (26) archivos relacionados desde el 00 al 25. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 27 de enero de 2021


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisado el expediente se dispone:

1.- Por secretaria, elabórese la respectiva certificación solicitada por el apoderado de la parte actora y remítase el link de acceso del expediente a los apoderados de las partes para lo pertinente, a través del cual podrán hacer la corroboración de las piezas procesales que solicitan. Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 2 del Decreto 806 e 2020 establece que *“Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.”*

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 006

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el
día **28 DE ENERO DEL AÑO 2021**, a las 6:00 a.m.
hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el memorial remitido por el apoderado de la parte actora, en la cual, solicita la entrega del título judicial (**numeral 17**), que se colocó en conocimiento mediante auto fechado el 20/01/2021 (**numeral 16**). Pasa con un total de dieciocho (18) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 17. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 27 de enero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo con la totalidad de los archivos mencionados los cuales reposan en la carpeta del estante digital, se hace procedente:

1.- ENTREGAR a ALFONSO GOMEZ AGUIRRE, apoderado de la parte actora, el título judicial N°451010000877874, por valor de \$1.656.232,00, quien tiene la facultad de recibir según poder que reposa dentro del expediente (**Fol. 3 PDF numeral 00**), el cual, corresponde a las costa del presente proceso (**numeral 14**), las cuales fueron consignadas por la demandada COLPENSIONES, y se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Cumplido lo anterior, déjese los respectivos soportes de entrega dentro del expediente, en el estante digital y devuélvase el expediente al control de archivo.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 006

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el

día **28 DE ENERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00

a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____